

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de octubre de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de octubre de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

- Vista la solicitud presentada por D^a María Aránzazu Guinea Valle, en representación de Luis Antonio Garrido Brea, R/E 2021/1482, de 15 de junio, R/E 2021/1483, de 15 de junio y R/E 2021/2457, de 14 de octubre, solicitando licencia urbanística para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en la calle Constitución nº 9, con Referencia Catastral 4503812VK8640S0001ET.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 14 de octubre de 2021 y por Secretaría-Intervención con fecha 18 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a D. Luis Antonio Garrido Brea, para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en la calle Constitución nº 9, con Referencia Catastral 4503812VK8640S0001ET, de acuerdo con el proyecto básico presentado y visado número TL/009092/2021 con fecha 9 de junio de 2021, así como de lo establecido en el Plan General de Valdilecha.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.499,35 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 40.523 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 810,46 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos

peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE TERCER TRIMESTRE 2021.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 15 de marzo de 2019, según acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2019, que establece que Tradebe Valdilecha S.L., en aras de colaborar en la mejora de las condiciones y el entorno del pueblo de Valdilecha, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 1 € por cada tonelada de residuos tratada y depositada en el vaso de vertido del centro ambiental,

Vistos los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el tercer trimestre del año 2021, que ascienden a 47.489,13 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 47.489,13 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS

Vistas las 8 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 1.969,20 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

SUJETO PASIVO	PERÍODO/EJERCICIO	BASE LIQUIBLE	TASA 1,5%
ENDESA ENERGIA,SAU	2º TRIMESTRE 2021	7.710,11 €	115,65 €
AXPO IBERIA S.L.	2º TRIMESTRE 2021	195,72 €	2,94 €
CANAL ISABEL II	3º TRIMESTRE 2021	67.950,96 €	1.019,26 €
ORANGE ESPAGNE SAU	3º TRIMESTRE 2021	34.370,01 €	515,55 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,S.L.U	2º TRIMESTRE 2021	460,60 €	6,91 €
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SA	3º TRIMESTRE 2021	35,44 €	0,53 €
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	3º TRIMESTRE 2021	2.835,63 €	42,53 €
IBERDROLA	3º TRIMESTRE 2021	17.722,22 €	265,83 €

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 13/2021

1º. Vista la remesa 13/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con un total de 24 liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2017-2019 y 2021, por importe de 7.414,66 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 24 liquidaciones contenidas en la remesa 13/2021 por un importe de 7.414,66 €.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE OCTUBRE 2021

A la vista del padrón correspondiente al mes de octubre, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de octubre de 2021 (mantenimiento) con un total de 27 recibos y por un importe de 67,50 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 21 de octubre de 2021.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
7885	Bobcat of, S.L	2021 163 62404	3911,93	01/10/2021
2021/U-1211210	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	1293,60	04/10/2021
2021/U-1211211	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	164,83	04/10/2021
Emit-/37	INST. ELECT. TELEC. F. MARTINEZ SL	2021 165 61912	4576,22	04/10/2021
22	MARIA DEL CARMEN MONTOYA MARIN	2021 338 22607	106,00	04/10/2021
2021/10	RICARDO SANCHEZ CIFUENTES	2021 338 22607	1754,50	04/10/2021
Emit-/265	SOELAR ARGANDA	2021 163 21202	217,79	
		2021 340 22112	197,72	04/10/2021
M/35124	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2021 163 21003	2,66	05/10/2021
21103	GRUPO PLAOL 2006 S.L.	2021 163 21202	242,00	05/10/2021
21211001030017815	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 312 22100	98,84	05/10/2021
21211001030017816	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 320 22100	252,72	05/10/2021
21211001030017817	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	599,39	05/10/2021
21211001030017818	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	349,79	05/10/2021
21211001030017819	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	19,03	05/10/2021
21211001030017820	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 132 22100	79,27	05/10/2021
21211001030017821	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	88,65	05/10/2021
21211001030017822	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	586,14	05/10/2021
21211001030017823	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	130,81	05/10/2021

21211001030017824	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 3321 22100	95,52	05/10/2021
21211001030017825	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 231 22100	520,63	05/10/2021
21211001030017907	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	31,93	05/10/2021
21211001030018088	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	170,26	05/10/2021
21211001030018124	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	20,22	05/10/2021
21211001030018125	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	1473,02	05/10/2021
21211001030018126	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	1349,65	05/10/2021
2109155	CONTENEDORES MAI, S.L.	2021 1622 21000	1045,44	06/10/2021
505	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2021 337 22612	135,34	06/10/2021
506	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2021 163 21003	1,45	06/10/2021
FRA./30	SERVIC. AGRARIOS PLAZA CB	2021 454 61913	1408,39	06/10/2021
1/5615	ANA MARIA ORGAZ POZA	2021 3321 22002	70,95	07/10/2021
D- 90	ARGABUS,S.A.	2021 338 22607	264,00	07/10/2021
F-20MAD2121552	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2021 165 21002	193,82	07/10/2021
F-20MAD2121553	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2021 165 21002	193,82	07/10/2021
F-20MAD2121554	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2021 165 21002	193,82	07/10/2021
21A000231	PETROBIEDO, S.L.	2021 132 22105	225,12	
		2021 170 22103	511,24	07/10/2021
Q.T..2021-/14	QUINTAS TOROS S.L.	2021 338 22607	14.278	07/10/2021
SC201325243	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN S.L.	2021 172 22799	1519,92	08/10/2021
822	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 338 22607	199,17	11/10/2021
823	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 338 22607	43,49	11/10/2021
0211/21	JAIME MARTINEZ ZORITA	2021 163 21003	286,00	13/10/2021
N/212220	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	14/10/2021
21T04-/157	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2021 920 21601	1571,86	14/10/2021
756,21	PIANO ARTE, S.L.	2021 320 22713	102,85	14/10/2021
000012	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2021 338 22607	30,00	15/10/2021
	CUOTA ARACOVE	2021 920 46601	1.000,00	
4003233810	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEG, S.A. D	2021 920 22203	46,39	02/10/2021
A10016387780-1021	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	233,28	15/10/2021

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 92022203.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra única correspondiente a la obra de Reparación de varios caminos (obra incluida en el PIR 2016-2019), por importe de 20.874,65

€ más 4.383,68 euros de IVA, que suman 25.258,33 €, así como la factura correspondiente a la misma, nº FRA./28-21 de 24/09/2021 emitida por Servicios Agrarios Plaza C.B.

3º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra cero correspondiente a la obra Aulas para usos educativos y complementarios, por importe de 21.674,87 € más 4.551,72 euros de IVA, que suman 26.226,59 €, así como la factura correspondiente a la misma, nº de factura F-081/21 de 18 de octubre, emitida por Constructora Molina e Hijos SL, CHM SL.

4º. Vista la aprobación del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Valdilecha en el marco del Plan Corresponsables 2021 y visto que se van a incluir en el último trimestre 2021 las actividades de los primeros del cole y ludoteca en horario no lectivo, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se acuerda: Aprobar proyecto Corresponsables para el cuarto trimestre 2021, para las actividades de ludoteca y los primeros del cole, de acuerdo con los presupuestos presentados por las empresas a continuación detalladas, así como la adjudicación del contrato menor para la ejecución de ambos servicios a dichas empresas:

-Pitágoras Actividades Educativas, con CIF [REDACTED] a razón de 27 €/niño y mes, más el IVA correspondiente, la actividad de ludoteca, dos días a la semana, una hora cada día.

- Cocinas Centrales, S.A. con CIF A 78538774, a razón de 50 €/mes para usuarios habituales y 5,9090 € para usuarios esporádicos, más el IVA correspondiente, la actividad de los primeros del cole.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D^a Noelia Novoa Quesada, en representación de Winter Summer Instalaciones, S.L., Registro de Entrada nº 2021/2328, de 30 de septiembre, consistente en sustitución de canalón, pintar lateral derecho de fachada 3 m2, rejuntado de adoquines suelo 1 m2 y resanado de cornisa, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva nº 16, con Referencia Catastral 4309223VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 7 de octubre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar

la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. Expte.: 98/21.

- Obra presentada por D. Manuel Molina Jiménez, Registro de Entrada nº 2021/2356, de 4 de octubre, consistente en impermeabilización del suelo de la terraza: quitar suelo de la terraza, impermeabilizar y poner plaqueta nueva, en la finca sita en la calle Altares, nº 23, con Referencia Catastral 4508644VK8640N0016OO. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 7 de octubre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 81,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.200 €. Expte.: 99/21.

- Obra presentada por D. José Manuel Hueros Ruiz, Registro de Entrada nº 2021/2365, de 5 de octubre, consistente en echar solera de hormigón en patio de 90 m2, en la finca sita en la calle Flores, nº 16, con Referencia Catastral 4409106VK8640N0001OB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 7 de octubre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 114,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.100 €. Expte.: 100/21.

- Ampliación de obras presentada por D^a Silvia Sánchez Martín, en representación de Elec Sander, S.L., Registro de Entrada nº 2021/2390, de 6 de octubre, consistente en ampliación de las obras ya recogidas en una declaración responsable anterior: paredes de rasillón para separar estancias, reformar fachada de mortero, reforma de baño, cambio de ventana y puerta de acceso, solado y alicatado de terraza, en la finca sita en la calle San Martín, nº 9, con Referencia Catastral 4207002VK8640N0001ZB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 7 de octubre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación

Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 144,30 euros. Valoración: 3.900 €. Expte.: 86/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y doce minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos